

## QUÉ ES EL SEGURO. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Agradeciendo de antemano a los señores de Teinteresa la oportunidad de colaborar en el periódico, desde estos artículos intentaremos desde AREA XXI mostrar algunas de las claves del sector asegurador.

A tal efecto, comenzaremos con una autocrítica, siendo conscientes que en muchas ocasiones no nos hemos explicado lo suficientemente claro – la famosa “letra pequeña” -, además de no haber tratado con la pertinente amabilidad nuestra parte del contrato, pues es cierto que el término “siniestro” no resulta el más “simpático”.

Con estas bases, aceptamos el reto de explicar determinados conceptos al lector de manera suficientemente cercana, a efectos de transmitir lo necesario acerca de la materia comentada, tanto para el propio lector, como para la globalidad de la economía nacional.

Para empezar acudiremos a la definición de la Real Academia Española (R.A.E.): “Contrato por el que alguien se obliga mediante el cobro de una prima a indemnizar el daño producido a otra persona, o a satisfacerle un capital, una renta u otras prestaciones convenidas”.

Sobre ello definiremos el contrato de seguro como la: “Cesión del riesgo por parte del “balance” particular del asegurado al “balance” de la compañía aseguradora, quien lo comparte con otros asegurados, paquetizándolo para invertirlo financieramente y obtener unos beneficios.

Sobre esto mismo, lo resumiremos en 12 más 1 puntos, como resumen de sus características más peculiares:

1. Se trata de un negocio entre un particular y una empresa, o entre dos empresas, no entre particulares.
2. El contrato parte de un “acto de fe”, esto es un ejercicio de credibilidad que la otra parte, la aseguradora, estará allí ante el eventual acaecimiento del evento, previamente asegurado. Todo ello supeditado al pago a priori de la Prima.
3. Este tipo de contratos, requieren de una fuerte supervisión por parte de los distintos organismos públicos. Con un fuerte componente normativo en los distintos aspectos del negocio.
4. Se puede asegurar prácticamente todo – las personas, los bienes -, siempre que sea un hecho lícito.
5. En consecuencia, la cobertura puede ser un Capital o un Servicio a efectos de resarcir las distintas necesidades del asegurado y, en este caso, los beneficiarios del seguro.
6. Esta mecánica de trabajo implica una operativa informática rigurosa, así como a un importante número de personas involucradas en el Proceso: Comerciales, Peritos, Reparadores, Financieros, etc ... Más de 150.000 trabajadores – 95% Contrato Fijo -.
7. Se ciñe la cobertura al hecho aleatorio que ocurra el evento – siniestro -, con lo cual la mercancía es el ... Riesgo, esto es a la probabilidad que ocurra el referido evento,

asociado a su coste, puede haber Riesgos de mucha Probabilidad y poco Coste – Seguro Médico – o, por otro lado, poca Probabilidad y mucho Coste – un Incendio -.

8. Trabajar sobre Riesgo, implica una “Prima de Riesgo”, esto es, quien arriesga debe tener mayor premio que quien no lo hace ...
9. En este caso la empresa es ... Financiera, no hay transmisión de manera general de un bien físico.
10. Al ser empresa Financiera, dicha empresa no es en absoluto ajena a los mercados financieros, especialmente turbulentos en este momento.
11. Puede ser una empresa Pública, como la Seguridad Social, o Privada.
12. Y respecto al rol de las empresas que participan, podemos encontrar empresas “fábrica” – aquellas que asumen el riesgo -, “ventanilla” – los comerciales como agentes, corredores, banca o compañías reparadoras – y “otros” – talleres, abogados, consultores, etc ... -.
13. Dentro de esta empresa Privada, dependiendo de su estructura societaria, ésta puede revertir sus beneficios en los accionistas o en los propios asegurados al tratarse de una mutua. Sobre ello en España hay actualmente más de 284 compañías de seguros ...

A que muchos de estos datos resultan sorprendentes ... Esperamos continuar despertando su interés en próximos artículos explicando este sector tan, podríamos definirlo como ... “Particular”.